

7-2001

Preparación de las asambleas de las Hijas de la Caridad con miras a una revisión de las Constituciones

Rufina Leitenbauer FdIC

Follow this and additional works at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana>



Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

Recommended Citation

Leitenbauer, Rufina FdIC (2001) "Preparación de las asambleas de las Hijas de la Caridad con miras a una revisión de las Constituciones," *Vincentiana*: Vol. 45: No. 4, Article 57.

Available at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol45/iss4/57>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Digital Commons@DePaul. It has been accepted for inclusion in Vincentiana by an authorized editor of Digital Commons@DePaul. For more information, please contact digitalservices@depaul.edu.

Preparación de las asambleas de las Hijas de la Caridad con miras a una revisión de las Constituciones

por Sor Rufina Leitenbauer, dic
Consejera General
24-VII-2001

Introducción

Se me ha pedido una «Exposición detallada del método propuesto y del proceso que se ha de seguir en relación con las Asambleas de las Hijas de la Caridad, con miras a la revisión de las Constituciones». Para mayor claridad, permítanme que les presente primero un resumen histórico.

Historia

La Asamblea General de 1997 votó la siguiente proposición :

«A la luz del tema ‘Inculturación del carisma en un mundo en mutación’ y después de la Asamblea General de 1997, que se cree una comisión para revisar las Constituciones y Estatutos. Que se interese a todas las Provincias en este estudio».

El Consejo General, con el fin de responder a esta petición, nombró una Comisión formada por cuatro Hermanas : Sor Keaveney, Visitadora de la Provincia de Los Altos Hills, Estados Unidos; Sor Tamargo, de la Provincia de Gijón y Sor D’Avella, de la Provincia de Nápoles, y yo misma.

Esta Comisión se reunió por primera vez en el mes de enero de 2000, aquí en la Casa Madre. Primero, tratamos de comprender el porqué y el cómo de esta proposición, cuya idea procedía de dos Provincias. De la escucha y transcripción de las intervenciones que hubo en la Asamblea General, percibimos la inquietud por salvaguardar lo esencial, es decir, lo que constituye a la Hija de la Caridad de siempre; la inquietud por no cambiar el fondo de las Constituciones, por insistir sobre todo en la vivencia... Sin duda alguna, los miembros de la Asamblea eran muy conscientes de que hay que mantener lo esencial, pues las Constituciones forman parte del patrimonio de nuestra Compañía. *«Todos han de observar con fidelidad la voluntad e intenciones de los fundadores, corroboradas por la autoridad eclesiástica competente, acerca de la naturaleza, fin, espíritu y carácter de cada instituto, así como también sus sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio de cada instituto»* (Canon 578).

Los miembros de la Asamblea General pusieron de relieve que:

- nuestras Constituciones son bellas, ricas, profundas;

- los textos adicionales tendrían que insertarse en el conjunto;
- el lenguaje debería actualizarse, teniendo en cuenta la inculturación.

La Comisión quiso tener ideas claras también sobre el contenido de los términos. Veamos:

Cómo interpretamos los términos de la proposición

«A la luz del tema ‘Inculturación’». Aun reconociendo la importancia de la inculturación y queriendo permanecer atentas a la relación integrante entre fe y cultura, entre el carisma y las diferentes culturas, debemos pensar que las Constituciones y Estatutos se aplican a la Compañía entera. Las diferencias de cultura y de lugares pueden expresarse en otros documentos. Habría que tenerlas en cuenta, sobre todo, en los Proyectos Provinciales y Comunitarios. Nuestro Superior General lo recordó también en Roma al hablar a las Visitadoras :

«...no olviden hacerse esta pregunta: ¿es esto una norma general aplicable a toda la Compañía, o hay un gran número de variaciones culturales...? Si es una norma general deberá estar en las Constituciones... Si hay muchas variaciones culturales, debe dejarse que las Provincias u otras instancias definan más concretamente la cuestión» (P. Maloney, 22 Mayo 2000).

«Revisión». Esta palabra tiene diferentes significados: modificar, mejorar, corregir. La comprendemos en el sentido propio del latín «revisere», es decir, «volver a ver»... nuestras Constituciones; leerlas, meditarlas con una «mirada nueva», con un nuevo interés... Así, este nuevo estudio de las Constituciones puede ser un «kairos» para todas las Hijas de la Caridad, pues la profundización de su «regla de vida», su «re-visión» puede conducir las a la «re-vitalización», volviendo a encontrar «*en sus fuentes las inspiraciones e intuiciones de los Fundadores, para responder, con fidelidad y disponibilidad siempre renovadas, a las necesidades de su tiempo*» (C. 1.3).

«Que se interese a todas las Provincias en este estudio». Los miembros de la Comisión pensaron que las Asambleas ofrecen el tiempo y el marco propicios para una reflexión en profundidad y para un discernimiento profundo. Comenzando por cada una de las Hijas de la Caridad, parte irremplazable de la Compañía, ésta debería entrar en un movimiento de oración, de discernimiento, de renovación.

Elaboración del método

Pensamos primero en un Cuestionario y nos dirigimos a un padre Jesuita, sociólogo, para pedirle ayuda. Este Padre, después de escuchar nuestro proyecto,

nos desaconsejó el Cuestionario, pues no veía que este procedimiento fuera un buen medio para alcanzar el objetivo propuesto. Puso de relieve que las Constituciones son un don del Espíritu y que todo estudio debería ser del orden del «discernimiento».

Entonces, buscamos otro método para llevar a cabo este trabajo -método aprobado después por el Consejo General y las Visitadoras durante su Encuentro en Roma en el mes de Mayo de 2000-. Éramos plenamente conscientes de que esta tarea importante que se nos había confiado llevaba consigo una gran responsabilidad. En efecto, una revisión de las Constituciones nos hará tocar el corazón de nuestra vida de Hijas de la Caridad, nuestra «regla de vida», la herencia de nuestros Fundadores.

Tenemos claro que debemos conocer nuestras Constituciones a fondo, antes de poder proponer modificaciones razonables. Por eso, la Comisión propuso una etapa preparatoria, y pidió:

Un tiempo de profundización de las Constituciones para toda la Compañía, antes de las Asambleas. Con este fin, en el mes de septiembre de 2000, se escribió una carta, un pequeño texto y unas sugerencias para la reflexión personal que debería motivar y ayudar a todas las Hermanas. La Comisión propuso:

- profundizar los conocimientos,
 - *leyendo* las dos primeras partes en 1ª persona (puedo leer la C. 1.4 de esta manera: «Fiel a mi Bautismo y en respuesta a un llamamiento divino, me consagro por entero y en comunidad al servicio de Cristo en los Pobres, mis hermanos ...»). «Sé por la Fe, que es Dios quien me espera en los que sufren ...»;
 - *buscando* algunos paralelos entre el Evangelio y las Constituciones;
 - *buscando* pasajes que hablan por ejemplo de la responsabilidad personal y del diálogo...
- orar nuestras Constituciones como alabanza, acción de gracias, súplica, oración penitencial.

Pero las Visitadoras con sus Consejos tienen toda la libertad para proponer otros medios con miras a esta profundización de las Constituciones, y los ejercicios espirituales se prestan también para apoyar esta reflexión.

Esta profundización es también un momento propicio para confrontar las Constituciones con la vida, pues con la mayor frecuencia, «*el problema no es de*

*textos y formulaciones sino de su puesta en práctica» (P. Quintano, Ecos-
Noviembre 2000, p.362).*

Se trata, pues, por lo que se refiere a la Compañía y a cada Hija de la Caridad, de mirarse en el espejo de las Constituciones, ese «compendio del Evangelio», y de volver a encontrar su imagen ideal. El 4 de Marzo de 1658, San Vicente confirmó: «...*El pueblo al ver lo que hacéis, ...os ha dado este nombre...*». Preguntémos entonces: Las personas que me ven vivir y a quienes sirvo, ¿podrían llamarme o darme de nuevo el nombre de Hija de la Caridad si no me conocieran más que a mí? Lo que Madre Guillemín decía a las Hermanas en los ejercicios de Agosto de 1966, vale también para hoy y para mañana: «*En realidad, la verdad de la renovación de la Comunidad está en la actitud y en el esfuerzo de santidad de cada uno de sus miembros... Se podrán tomar todas las decisiones, todas las Constituciones se podrán renovar, revisar, actualizar, si cada una no hace este esfuerzo indispensable, este esfuerzo vital de santidad, todo lo demás no servirá de mucho*».

A esta etapa de trabajo personal siguen:

Intercambios en Comunidad para enriquecernos mutuamente, decirnos sencillamente unas a otras los pensamientos que Dios nos haya dado, pues el Señor hace tantas cosas bellas a través de las Hijas de la Caridad...

Nos pareció que toda esta riqueza podría expresarse de una manera casi natural mediante:

Celebraciones

- de acción de gracias;
- de petición de perdón.

Preparación inmediata a las Asambleas

Penetradas así del «espíritu de nuestras Constituciones» y con un conocimiento real de nuestra «regla de vida», seremos capaces de discernir lo que constituye a la auténtica Hija de la Caridad de hoy, «*entregada a Dios para el servicio de los Pobres, humilde, sencilla, llena de amor*». Entonces podremos sugerir correcciones, mejoras del texto; podremos actualizar los documentos de base, encontrar «*el justo medio*» entre tradición y renovación, entre fidelidad y audacia, entre mantener y adaptar. Entonces los cambios serán un signo de vida y no una adaptación superficial a la moda del tiempo...

Una vez que se reciba la carta del Superior General convocando la Asamblea General, las Provincias recibirán las preguntas sobre las que las

Hermanas deberían centrar su reflexión y sus decisiones, así como la forma concreta de presentar las respuestas.

Se invitará a todas las Hermanas a reflexionar sobre tres preguntas sencillas y abiertas que se tratarán en las Asambleas Domésticas y Provinciales. Estas preguntas son :

1. ¿Hay elementos esenciales que les ayudarían a realizar su vocación en el mundo de hoy y que quisieran ustedes **añadir** en las Constituciones y en los Estatutos? ¿Cuáles? ¿Por qué?
2. ¿Hay artículos o párrafos de las Constituciones y Estatutos que presentan obstáculos o dificultades para la inculturación de nuestro carisma en el mundo de hoy y que sería necesario **suprimir**? ¿Cuáles? ¿Por qué?
3. ¿Hay artículos en las Constituciones y Estatutos que ustedes quisieran **modificar**, desplazar? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Como ven ustedes, para cada proposición se pide el porqué. En efecto, la Comisión tiene mucho interés en las motivaciones, convencida de que para un cambio de Constituciones son necesarias motivaciones válidas.

Un segundo deseo de la Comisión es limitar, en la medida de lo posible, las páginas de Postulados. Sería de desear que las respuestas, es decir, los postulados aprobados, no ocuparan más de dos páginas... Esto va totalmente en la línea del Directorio, que dice: *«se recomienda con insistencia no multiplicar desmesuradamente los Postulados ni descender a detalles de mínima importancia...»* (Dir. As. Prov. nº 69).

Las Asambleas

Ustedes saben que *«en la Compañía de las Hijas de la Caridad, la función de las Asambleas es evaluar y promover la fidelidad al carisma propio y la vitalidad apostólica»* (C. 3. 47).

¿Cómo podríamos evaluar mejor nuestra fidelidad al carisma, si no es confrontando nuestra vida con nuestro proyecto de vida, con nuestras Constituciones? La revisión pedida es, pues, una maravillosa ocasión para esta evaluación.

La revisión comportará también cambios en los textos: adiciones, supresiones, modificaciones. En este sentido, habría que evitar los extremos: por un lado el rechazo de todo cambio, por otro, el deseo de querer cambiar todo...

Es probable que la tercera parte de las Constituciones, más bien jurídica, suscite más intervenciones que las dos primeras, más espirituales y carismáticas.

Los Postulados

Desde ahora yo quisiera llamar su atención sobre los Postulados. Por el hecho de que esta vez pensamos en un cambio de las Constituciones y Estatutos, es obligatorio que presentemos nuestras sugerencias en forma de postulados. En efecto, un Postulado es, por definición: *«Una petición, dirigida a la Asamblea General, relativa a una decisión que implique modificaciones en las Constituciones y Estatutos, ya que sólo la Asamblea General es legislativa».*

Además, los Directorios distinguen entre «Postulado» y «Proposición». Ésta última se define: *«Toda petición dirigida a la Asamblea General o Provincial (o a la Superiora General y su Consejo, o a la Visitadora y su Consejo) que no implica ningún cambio total o parcial de las Constituciones o Estatutos».* Es el caso, sobre todo, si se quiere estudiar asuntos provinciales, por ejemplo el Proyecto Provincial, la Revisión de Obras, etc.

Los Directorios precisan que «las Proposiciones o Postulados,

- deben limitarse a un solo asunto;
- deben expresarse en sentido afirmativo, para evitar la ambigüedad de la doble negación;
- se redactan bajo forma declarativa, a fin de permitir un voto afirmativo (Sí) o negativo (No) (cf. Directorio, 72 m-o, s).

Para aprobar los Postulados en las Asambleas Domésticas y Provinciales es suficiente la mayoría absoluta (número de votos superior a la mitad), mientras que en la Asamblea General se exigen los 2/3 de los votos. Sin embargo, el voto secreto es de rigor en las Asambleas Domésticas (Dir. 37) y Provinciales (Dir. 70).

El rol del Padre Director en la Asamblea Provincial

Disculpen que me atreva a decir algunas palabras sobre su rol en las próximas Asambleas Provinciales.

Confieso que nosotras, las Hermanas, les atribuimos un rol bastante delicado e ingrato: Según el Directorio, ustedes son los Presidentes de las Asambleas, pero es la Visitadora quien dirige los debates (17). Ustedes tienen el deber de cuidar *«de que todos los asuntos se traten con la debida libertad y según las normas del derecho común y particular»* (E. 46), pero no tienen derecho a votar. Pueden intervenir de vez en cuando, pero deben abstenerse de

hacerlo con demasiada frecuencia (17c). Pueden responder a una llamada o petición de la Visitadora pero, en general, no deben participar en las discusiones (17d). ¡Es una tarea difícil!

El número 48 estipula que *«el Director Provincial, como Presidente, pronunciará una alocución sobre la importancia de la Asamblea...»*.

Después de todo lo que acabo de decir sobre el objetivo de las próximas Asambleas, ya no es necesario insistir más en su importancia. Pero permítanme una petición :

Ayúdenos, para que esta revisión de las Constituciones sea para nosotras una verdadera renovación, para que tratemos de:

- sacar de nuestro tesoro lo nuevo y lo viejo (cf. Mt 13, 52);
- adaptar el proyecto de los Fundadores al hoy;
- revisar para revitalizar.

Cuiden de que no se haga ninguna modificación en función de una relajación... Pues *«las adaptaciones que hacemos, no son para responder a un capricho pasajero, a una opinión de la juventud o de otras personas. Las adaptaciones que hacemos están hechas para profundizar justamente nuestra renovación espiritual, para ayudarnos a tener una vida de relación con Dios más auténtica y para permitir... que nuestro testimonio de vida religiosa sea leído y reconocido por el mundo (M. Guillemin, Agosto 1966).*

Ayúdenos a hacer de este proceso una verdadera revisión, no solamente de nuestra ley, sino de nuestra vida. Esta fue la exhortación de nuestro Padre General cuando nos dijo: *«Si después de este largo proceso la Compañía vive las Constituciones con mayor profundidad, ciertamente habrá valido la pena»*. (P. Maloney, Roma, 22 Mayo 2000).

Clima

Por último, permítanme decir unas palabras sobre el clima. Un verdadero discernimiento, una apertura a la acción del Espíritu Santo, supone y crea un clima específico. Por eso, les pido que nos ayuden a crear y a mantener este clima de oración, de sencillez, de libertad de expresión, de respeto y de escucha. Así, las Asambleas Provinciales se convertirán en pequeños **«cenáculos»** donde todos quedarán llenos del Espíritu Santo y comenzarán a hablar... según el Espíritu les conceda expresarse para que todos nosotros oigamos hablar de las maravillas de Dios (cf. Hch 2, 4 y 11).

Desde ahora ya, quiero expresarles mi profunda gratitud y la de todas las Hermanas, por la ayuda que nos van a aportar durante las Asambleas Provinciales, pero también por su servicio tan valioso de todos los días.

Quisiera terminar esta exposición con unas palabras de Madre Elizondo :

«Pidamos a Dios que sea Él quien trace el camino de la tarea importante que vamos a empezar y que sea también Él quien conduzca cada uno de nuestros pasos para que todo se convierta en bien..., los convierta en resultados de Pentecostés» (Roma, 15 Mayo 2000).